

RANCAGUA, 3 de septiembre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. La Apertura de sobres para otorgamiento de Permiso Instalación de Juegos Mecánicos, Fiestas Patrias 2018, realizada el 3 de septiembre del 2018, realizada de acuerdo al Reglamento para la Instalación de Fondas, Ramadas, Cocinerías, Juegos Mecánicos y Otros, Fiestas Patrias 2018.
2. El Acta de Apertura de sobres señalada en el considerando anterior, en la cual se indica que se presentaron seis sobres, analizadas las propuestas y de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento para la Instalación de Fondas, Ramadas, Cocinerías, Juegos Mecánicos, Otros, Fiestas Patrias 2018, se constata por la Comisión que la mejor oferta económica fue la presentada por don Juan Manuel Jiménez Poblete, Cédula de Identidad N° 17.992.355-6, Teléfono 965147659, por la suma de \$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), y sugiere el otorgamiento del correspondiente permiso municipal para la instalación de Juegos Mecánicos para las Fiestas Patrias 2018, de acuerdo a las modalidades y requisitos establecidos en dicho Reglamento, a don Juan Manuel Jiménez Poblete, Cédula de Identidad N° 17.992.355-6.
3. La Minuta de Alcaldía N° 2012, del 3 de septiembre del 2018, quien a manuscrito instruye "dictar decreto, de acuerdo a lo requerido por la Comisión de Acta de Apertura, a la mejor oferta: Juan Manuel Jiménez Poblete".

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República

DECRETO

EXENTO N°
3285 /

I. **ACÉPTASE** la oferta y **ADJUDÍCASE** a don **JUAN MANUEL JIMÉNEZ POBLETE**, Cédula de Identidad N° 17.992.355-6, Teléfono 965147659, por la suma de \$ 25.000.000.- (Veinticinco millones de pesos), un permiso precario para la instalación de Juegos Mecánicos, para las Fiestas Patrias 2018, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos 2 y 3 del presente Decreto.

II. **PUBLÍQUESE** en Pagina Web Municipal.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
RANCAGUA

ALFREDO CÉSAR PARRA ARCAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

APA/Irr.
IDDOC/250877.

Distribución:

Secretaría Municipal, Administración Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Dirección de Gestión Ambiental, Administración y Finanzas, Rentas, Patentes Comerciales, Sección Derechos Municipales, Contabilidad, Tesorería, Inspección y Cobranzas, Página Web Municipal, Archivo